

RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 021 de 2025, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ENZIMAS (BIOAUMENTACIÓN DE MICROORGANISMOS) SELECCIONADAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS VERTIDAS POR LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR CHÍA I OPERADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P., DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7801440.”

En aras de dar el debido cumplimiento a los principios de la contratación privada, nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas, por los posibles proponentes en el siguiente sentido:

PROPONENTE: AMBBIO COLOMBIA S.A.S

OBSERVACIONES: En la parte que concierne a los Requisitos jurídicos habilitantes, en el punto 2. CAPACIDAD FINANCIERA, Numeral 1. De las páginas 25 y 26 se establece lo siguiente:

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Igual o mayor 3.0
Índice de Endeudamiento	Igual o menor al 50%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

1. Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.
2. Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.
3. Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.

Solicitamos para el caso de consorcio y uniones temporales realizar el cálculo de los índices de acuerdo con la formula descrita en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra eficiente en la opción 3 Suma de los componentes de los indicadores (ejemplo):

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3,14$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70,6\%$$

El capital de trabajo es también la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes

RESPUESTA: La capacidad financiera como se observa en los pliegos, se califica para consorcios y uniones temporales realizando la sumatoria de los componentes, así como es solicitado en las observaciones presentadas.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los diecinueve (19) días, del mes de agosto del año de dos mil veinticinco (2025).



JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos



JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros



MIGUEL ANGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica